**Evidencia internacional. Caso de Colombia, Perú y Paraguay**

La experiencia internacional muestra que la participación privada en el financiamiento y gestión de infraestructura puede ofrecer ventajas considerables, tales como[[1]](#footnote-1),[[2]](#footnote-2): (i) mayor eficiencia en la provisión y gestión de los servicios de infraestructura, al incorporar tecnología privada[[3]](#footnote-3); (ii) innovación a través de la competencia en los procesos de licitación; (iii) recursos para el mantenimiento de la infraestructura; (iv) sostenibilidad financiera, mediante el apalancamiento de recursos financieros del privado; (v) atracción de inversionistas de largo plazo[[4]](#footnote-4); (vi) la construcción dentro del presupuesto y tiempo de ejecución previsto, y (vii) eficiente transferencia de riesgos de ejecución del proyecto al sector privado, con lo que puede obtenerse valor por dinero en la ejecución de la obra y la gestión del activo[[5]](#footnote-5).

1. Colombia: En sus cuatro generaciones de concesiones viales, los proyectos APP han transitado de un esquema de asignación del riesgo mayoritariamente pública y discrecional, a un sistema de asignación del riesgo mayoritariamente privada y estándar. Esto ha venido acompañado de una Unidad Especializada dentro del Departamento Nacional de Planeación (DNP), encargada de definir los lineamientos para la evaluación del riesgo y pasivos contingentes, con la finalidad de darle sostenibilidad al programa de APP.
2. Perú: cuenta con una Unidad Especializada para la estructuración de proyectos de APP (ProInversión). La capacidad institucional del MEF es vital en la aprobación de proyectos; desde su etapa inicial, debe cerciorarse que los compromisos, firmes y contingentes, a adquirirse por las entidades públicas concedentes en los próximos 3 años mediante esquemas APP, tengan la capacidad presupuestal para hacerlo (a través de los informes multianuales de inversiones). El MEF ha generado una cartera de infraestructura a través de un esquema de planeación de la inversión (típicamente mediante iniciativa pública), guardando los límites de su programa Macro-Fiscal de mediano plazo y su ley de APP.
3. Paraguay: Aunque el programa de APP en el país es reciente, con solo un proyecto adjudicado, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) ha llevado un programa intensivo de capacitación y fortalecimiento en la evaluación de los proyectos APP. Se elaboraron las guías prácticas para la formulación y evaluación de proyectos de participación Público-Privada en los siguientes sectores: obras viales, hospitales, dragados e hidrovías, desarrollo urbano, aeropuertos; la guía para la elaboración del comparador Público-Privado, dos manuales de tratamiento de las iniciativas públicas y privadas, así como de la evaluación de proyectos APP en etapas tempranas. Esto da certidumbre al sector público y privado acerca de los criterios de evaluación, fortaleciendo la estructuración de proyectos.

1. FOMIN (2015); BID (2015a); Exposición de Motivos de la Ley 1508 de 2012; y [EEO3](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1126958300-19). Canadá (*Canadian Council for PPP*, 2015) y Reino Unido (Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo y BID, 2014c) destacan en el desarrollo de marco normativo, institucional e implementación de proyectos APP en sectores de infraestructura productiva y social. [↑](#footnote-ref-1)
2. 3697/OC-CO, Apoyo al Programa de APP de Colombia. [↑](#footnote-ref-2)
3. Impact Evaluation Study on PPP: The Case of the Angat Water Supply Optimization Project and the Metropolitan Waterworks and Sewerage System. [↑](#footnote-ref-3)
4. Existen iniciativas para incluir el financiamiento local para proyectos de infraestructura. En Uruguay, fondos de seguro social locales (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, o AFAP) financiaron el primer proyecto bajo la ley de APP (una cárcel), asumiendo parte del riesgo de construcción. Además, se está constituyendo un fondo con participación de la CAF y capital de AFAP. En Colombia, la CAF creó un fondo de deuda en moneda local y participó con Corporación Financiera Internacional (CFI) en la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), que proporciona garantías para los proyectos de infraestructura, OVE BID (2017). [↑](#footnote-ref-4)
5. Caso de cárceles en Chile (Libertad y Desarrollo, 2012): se evalúan los costos asociados a la disponibilidad de la infraestructura carcelaria y se concluye acerca de la pertinencia de inclusión de programas específicos de rehabilitación y reinserción del privado de libertad. [↑](#footnote-ref-5)